

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de preñadas, subas-
tas, vacantes, providencias
judiciales, de interés directo
para los Ayuntamientos y
cualquiera otra clase de
anuncios particulares 4.00 ptas. línea

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año.
Particulares y colectividades ... 160,00 " "
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN
*La correspondencia oficial de los Ayuntamientos
debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.*

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	Págs.		Págs.
ADMINISTRACION PROVINCIAL		ADMINISTRACION ECONOMICA	
Excma. Diputación Provincial de Santander		Delegación de Hacienda de Santander.....	496
Anunciando el estado de precios a que han de abonarse las especies suministradas por los pueblos de la provincia a las tropas del Ejército y Guardia civil en el mes del ejercicio actual	495	ANUNCIOS DE SUBASTAS	
ANUNCIOS OFICIALES		Ayuntamiento de Santander	496
Jefatura de Obras Públicas de Santander...	496	Junta vecinal de San Vicente del Monte.....	497
Distrito Minero de Santander.....	496	Juzgado de primera instancia e instrucción de Torrelavega	497
		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
		Providencias judiciales	498
		ADMINISTRACION MUNICIPAL	
		Ayuntamientos de: Santander, Reimosa, Arredondo y Castro Urdiales	499

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

SUMINISTROS

Estado de precios a que han de abonarse las especies suministradas por los pueblos de la provincia a las tropas del Ejército en el mes de mayo del ejercicio actual.

Por Decreto de esta Presidencia, de fecha 10 del corriente mes, se ha dispuesto la aprobación de los precios facilitados por los Ayuntamientos cabezas de partido para la valoración de las especies de suministros hechos por los pueblos de la provincia en el mes de mayo próximo pasado, a las tropas del Ejército y Guardia civil transeúntes por los mismos, de los cuales han resultado, como término medio, los siguientes:

Ración de pan, los 600 gramos, a ...	1,8015 ptas.
Ración de cebada, los 4 kilos, a	9,35 "
Ración de paja, los 6 kilos, a	3,77 "
Ración de un litro de aceite a	13,11 "
Ración de un litro de petróleo, a ...	2,35 "
Ración de un kilo de carbón, a.....	0,78 "
Ración de un kilo de leña, a.....	0,26 "
Ración de un kilo de carne, a	17,12 "
Ración de un litro de vino a	3,39 "

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y en cumplimiento de lo ordenado.

Santander, 11 de junio de 1953.—El presidente, J. Pérez Bustamante.

ANUNCIOS OFICIALES**JEFATURA DE OBRAS
PUBLICAS DE SANTANDER****Concesiones.—Puertos**

Anuladas por Orden ministerial de 18 de mayo último las actuaciones practicadas en el expediente instruido a instancia de don Gabriel Gobeo Elejambre, de aprovechamiento de una marisma en la margen derecha de la ría de Mantilla, en Laredo, y ordenado en dicha Orden ministerial que se proceda de nuevo a la publicación del nuevo anuncio en la forma que la misma se indica, esta Jefatura procede a practicar nueva información pública de la mencionada petición.

La zona marismosa que para su saneamiento y aprovechamiento solicita don Gabriel Gobeo Elejandre, con arreglo al proyecto presentado en esta Jefatura, se halla situada en la margen derecha de la ría de Mantilla, en la playa de Laredo, al Oeste de la actual concesión del peticionario. Su forma es trapecial, y el total de la superficie a sanear es de 1.316,40 metros cuadrados.

Norte, carretera en proyecto sobre la playa de Laredo.

Sur, terrenos de la zona marítimo-terrestre y municipales.

Este, concesión del señor Gobeo.

Oeste, ría de Mantilla.

La faja que se solicita es de 14 metros de anchura, a lo largo de la concesión del peticionario, y con el fin de que pueda circularse por ésta, fuera de la concesión que se solicita, el peticionario se compromete a construir un camino para libre paso y uso público, de tres metros de ancho sobre el escolledo, debidamente acondicionado a tal fin.

A tenor de lo prevenido en el artículo 51 de la Ley de Puertos de 19 de enero de 1928 y artículo 55 de la Ley de 7 de mayo de 1880, se hace constar que las concesiones marismas se otorgarán sin pública licitación y a perpetuidad, salvo el caso de que algún particular o empresa solicitará la adjudicación por subasta presentando al efecto—dentro de un plazo de treinta días naturales, contados desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia—una proposición en que se señale y ofrezca un tipo de tasación y se

garantice con un depósito provisional igual a aquel tipo, que servirá de base para la subasta. Si el rematante no fuere el autor del proyecto aprobado para las obras de saneamiento, habrá de abonar a éste el importe para casos análogos en las subastas de obras públicas o en la forma que determine el reglamento.

Lo que, de acuerdo con lo que está prevenido, se hace público para general conocimiento, señalándose un plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que todo aquel que tenga o crea tener que reclamar contra la petición de que se trata o desee solicitar la adjudicación por subasta en la forma anteriormente indicada, pueden formular su oposición, o propuesta, precisamente por escrito, en la Alcaldía interesada o en esta Jefatura de Obras Públicas, Juan de Herrera, 16, 2.º, en la que, para tal fin, se hallará de manifiesto el referido proyecto, para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Santander, 5 de junio de 1953.
El ingeniero jefe, Pedro de Anso-
rena. 853

Derechos de inserción: 389 pts.

**DISTRITO MINERO DE SAN-
TANDER**

Don Juan Gómez Ortiz, ingeniero jefe de Minas interino de este Distrito Minero,

Hace saber: Que por esta Jefatura de Minas, en providencia del día de hoy, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 del vigente Reglamento para el Régimen de la Minería, ha sido admitida definitivamente la solicitud de permiso de investigación nombrado "San Pablo", número 15.669, solicitado por don Manuel Retola Ituarte, vecino de Castro Urdiales, con 16 pertenencias de mineral de hierro, en los parajes denominados de Garapito, del pueblo de Otañes (Castro Urdiales), de esta provincia, y con arreglo a la siguiente designación:

Se tomará como punto de partida un mojón de mampostería trabada de las medidas reglamentarias, en cuyo centro es colocado un trozo de hierro.

Desde el punto de partida a la primera estaca se medirán: N. 10º

E., distancia, 300 metros; de la primera a la segunda, E. 10º S., 100 metros; de la segunda a la tercera, S. 10º O., 800 metros; de la tercera a la cuarta, O. 10º N., 200 metros; de la cuarta a la quinta, N. 10º E., 800 metros; de la quinta a la primera, E. 10º S., 100 metros; quedando de este modo cerrado el perímetro de las 16 pertenencias solicitadas con el nombre antecitado. Los rumbos se refieren al Norte verdadero, y la división es centesimal.

Lo que se hace público por el presente edicto, a fin de que cuantos se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones durante un plazo de treinta días naturales, en instancias dirigidas a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamentos vigentes.

Santander, 6 de junio de 1953.
El ingeniero jefe interino, P. A.
G. Bretones.

ADMÓN. ECONÓMICA**DELEGACION DE HACIENDA
DE SANTANDER**

Se pone en conocimiento de todos los Ayuntamientos de esta provincia que deben presentarse a la mayor brevedad posible, contando desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la Depositaria-Pagaduría de esta Delegación de Hacienda, para hacer efectivas las cantidades correspondientes a los conceptos de: recargos municipales por Industrial, Minas, Canon y recargos municipales de Industrial, ambos del ejercicio de 1952, advirtiéndoles que, de no realizarlo dentro del plazo de quince días, será reintegrado su importe al Tesoro.

Santander, 9 de junio de 1953.—
El delegado de Hacienda, R. Pe-
ñarredonda. 865

ANUNCIOS DE SUBASTA**AYUNTAMIENTO DE SAN-
TANDER****FERIAS DE SANTIAGO****Subasta .**

La subasta, por lo que respecta a casetas, carruseles, puestos, etcétera, tendrá lugar en el Salón de actos del Palacio municipal, a las

diez horas del día 4 del próximo mes de julio, y la correspondiente al situado de circos, a las doce horas del día 3 de citado mes.

Las condiciones que han de regular dichos actos de subasta, se hallan de manifiesto en el Negociado de Festejos.

Santander, 8 de junio de 1953. E. alcalde, Manuel González Mesones y Díaz.

Derechos de inserción: 77 ptas.

JUNTA VECINAL DE SAN VICENTE DEL MONTE

(Valdáliga)

Subasta

El día 21 del actual, a las once horas, tendrá lugar en el Salón de actos de la Junta vecinal de San Vicente del Monte la subasta de seis robles, del monte Pernagoso, de seis metros cúbicos, tasados en 3.000 pesetas.

Las proposiciones podrán presentarse ante esta Junta, hasta las once horas de dicho día.

Los gastos de inserción serán de cuenta del rematante, y la Junta se reserva el derecho de tanteo, caso de no convenirle la adjudicación.

El pliego de condiciones se encuentra de manifiesto en la Secretaría de esta Junta.

San Vicente del Monte a 3 de junio de 1953.—El presidente, Manuel Romano.

Derechos de inserción: 97 ptas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION TORRELAVEGA

Edicto de subasta

El señor juez de primera instancia del partido, en autos que se tramitan en este Juzgado, sobre juicio ejecutivo, instados por don José de la Peña Pérez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Los Corrales de Buelna, contra los esposos don Gumersindo García Sáiz y doña Milagros Fernández García, mayores de edad, labradores y vecinos de San Cristóbal, término municipal de Arenas de Iguña, en reclamación de 48.380,70 pesetas de principal, y gastos de devolución y protesto, ha acordado sacar a pública subasta, por el término de veinte días, las fincas que después se dirán, subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de

este Juzgado, el día veinte de julio próximo y hora de las doce de su mañana, bajo el valúo y condiciones que también se dirán.

Fincas objeto de subasta

- | | Pesetas |
|---|---------|
| 1. ^a Una casa y cuadra, con su piso para habitaciones sobre el portal, en el pueblo de Cohiño, sitio de Gofia, sin número de gobierno. con su corral y una hornera en el mismo, que linda: Este, con tierra de doña Ciriaca Estrada; derecha entrando, casa de doña Saturnina García del Castillo; espalda, finca de don Evaristo Izarra, e izquierda, un huerto que se describe a continuación. | |
| 2. ^a Un huerto con varios árboles, al sitio de la Gofia, de dos carros o tres áreas 58 centiáreas; linda: al Norte, la casa anterior; Sur y Este, carretera, y Oeste. Evaristo Izarra. Valoradas las dos fincas expresadas conjuntamente en la cantidad de treinta y cinco mil pesetas | 35.000 |
| 3. ^a Un prado, en las Quintanas de Barrio, de 46 áreas y 54 centiáreas; linda: al Este, Tomás Gutiérrez y Evaristo Izarra; Norte, carretera, y Oeste, Vicente Castañeda. Tasado en quince mil pesetas | 15.000 |
| 4. ^a Un prado, en el sitio de Los Cuadros o Peña de Barrio, con cuatro nogales y cinco castaños, de 10,74 áreas; linda: al Norte, Celestina Collantes; Sur, Peña del Barrio; Este, Tomás Gutiérrez, y Oeste, Evaristo Izarra. Valorada en seiscientas pesetas | 600 |
| 5. ^a La mitad de un prado, al sitio de la Casa Concejo, del pueblo de San Cristóbal, cerrado sobre sí, de 18 carros o 32,22 áreas; linda: al | |

- | | Pesetas |
|---|---------|
| Norte, Tomás Gutiérrez; Oeste y Sur, cambera, y Este, Anastasio Vélez. Tasada dicha mitad en la cantidad de cuatro mil quinientas pesetas | 4.500 |
| 6. ^a Un prado, en el sitio de Cotejón, de 12 áreas y 28 centiáreas; linda: Norte y Sur, carretera; Este, Serafina Sáiz Calderón, y Oeste, Manuel Fernández Núñez. Valorado en mil quinientas pesetas..... | 1.500 |
| 7. ^a Una tierra, en la Mies de Las Bárcenas, sitio de Callejuelas, de 3 carros o 5,37 áreas; linda: Este, herederos de Antonio Pernía; Sur, los de Bautista Quijano; Oeste, Mercedes Gutiérrez, y Norte, muradal. Valorada en la cantidad de mil quinientas pesetas | 1.500 |
| 8. ^a Un prado, en el pueblo de Cohiño, en la Pradera del Egido, sitio de Haro, de 18 carros o 32,22 áreas; linda: Este, Manuel Fernández; Norte, Peña de Haro; Sur, Atilano Villegas, y Oeste, Jacinto Conde. Valorado en mil ochocientas pesetas | 1.800 |
| 9. ^a Una tierra, en el pueblo de San Cristóbal, Mies de los Pandos, sitio de Cerradas, de 6 carros; linda: al Este, carretera; Sur, herederos de Pedro-Luis Quijano; Oeste, Filomena Fernández, y Norte, herederos de Manuel Gutiérrez. Valorada en tres mil pesetas | 3.000 |
| 10. Un prado, fuera del Sarcinal, al sitio de los Perdidos, de 4 carros o 7,16 áreas; linda: al Norte, carretera; Sur, Este y Oeste, el río. Valorado en mil pesetas | 1.000 |
| 11. Un prado, cerrado sobre sí, al sitio de La Castañera, en el pueblo de Cohiño, que lin- | |

da: al Norte, Antonio Gutiérrez; Sur, Federico Marcano; Este, carretera vecinal, y Oeste, Vicente Castañeda. Tiene esta finca 38 carros. Valorada en veinticinco mil pesetas... 25.000

Condiciones y advertencias

Primera. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. No existen títulos de propiedad, y que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por cuantos deseen tomar parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Torrelavega a treinta de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—El juez de primera instancia (ilegible).—El secretario, Pedro Alvarez Romero.

Derechos de inserción: 801 pts.

DOMINIO DE JUSTICIA

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO DOS DE SANTANDER

Cédula de notificación

El señor juez municipal de este distrito, en providencia de esta fecha, dictada en el proceso de cognición promovido ante este dicho Juzgado por doña Carmen Rasines Casuso y don Moisés, don Antonio, don Victoriano y don Pablo Gutiérrez Rasines, vecinos de esta ciudad y representados por el letrado don Antonio Trueba de la Cantolla, ha mandado notificar y dar traslado de la demanda origen de dicho

procedimiento a la herencia yacente de doña Juana Camargo Aja, que falleció en esta ciudad el día 13 de mayo último, a los 76 años de edad y en estado de soltera; y a las personas desconocidas e inciertas que se hallan en ignorado paradero, que se consideren con derecho a la herencia de aquélla, o al beneficio de la prórroga del arrendamiento del piso primero izquierda de la casa número 14 de la Cuesta de Garmendia, de esta ciudad, con el fin de que comparezcan en dicho procedimiento dentro del término de seis días, según previene y señala el artículo 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952; previniéndoles que, de no personarse, les parará el perjuicio consiguiente.

Santander a 10 de junio de 1953. El secretario, V. Villar Padín.

Derechos de inserción: 153 pts.

José Luis Alcalde Guindas, hijo de Valentín y de Lorenza, natural de México, de veintiocho años de edad, alistado para el reemplazo de mil novecientos cuarenta y ocho y agregado al reemplazo de mil novecientos cincuenta y dos, por el cupo del Ayuntamiento de Cartes provincia de Santander, de estado soltero, profesión empleado, estatura un metro setecientos treinta y cinco milímetros, sin que consten más datos en la copia de la filiación de Caja, remitida a este Juzgado, domiciliado últimamente en Iracuató (México), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número cincuenta y cuatro, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de quince días en la Caja de Recluta número cincuenta y cuatro, ante el juez instructor don Luis Gardoqui Castro, capitán de Ingenieros, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectúa dentro del plazo señalado, en dicha Caja, sita en la calle Juan de Herrera, número 28, de esta plaza, rogando a las autoridades correspondientes la busca y captura de dicho individuo.

Santander a 6 de junio de 1953. El capitán juez instructor, Luis Gardoqui. 854

Isabel Bastante Moreno, conocida también por Isabel, de 46 años de edad, viuda, hija de Santiago y de Luisa, natural de Calatrava, do-

miciliada últimamente en Madrid, Nicolás Morales, 4, procesada en sumario número 206 de 1949, por hurto, comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción número dos, sito en Calvo Sotelo, 1, 2.º, o cárcel del partido, a constituirse en prisión, como comprendida en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarada rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Santander, 1 de junio de 1953.—Maximino Basoa. 850

Por el presente se cita a don José Sanz Méndez, vecino que fué de Santander, del que se dice se ausentó a Méjico, para que comparezca, como testigo, a las sesiones del juicio oral que tendrá lugar en la Ilma. Audiencia provincial de Santander, el día veinticuatro de junio del año en curso, a la hora de las once y media, en causa sobre estafa, incoada por el Juzgado de instrucción número uno, de esta ciudad, con el número 101 de 1950, contra el procesado Carmelo Alonso de la Hoz, bajo apercibimientos de Ley.

Santander, 30 de mayo de 1953. El secretario. 841

Adolfo González Peredo, de 35 años de edad, casado, mecánico electricista, hijo de Adolfo y Dolores, natural de Miengo, provincia de Santander y que tuvo su domicilio en esta ciudad, Santa Lucía, 10, primero, hoy en ignorado paradero, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento, comparecerá ante este Juzgado de instrucción en el plazo de diez días, con el fin de ser notificado, indagado y constituirle en prisión, acordado en sumario número 20 de 1953, por hurto, bajo apercibimiento que, de no comparecer, se le declarará en rebeldía, parándole el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la policía judicial la busca y prisión de referido procesado, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Dado en Miranda de Ebro, 30 de mayo de 1953.—El juez, José Garralda.—El secretario, Alfonso Alvarez. 840

Don Joaquín Garde López, secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos,

Certifico: Que en los autos de que se hará mención se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia que comprende los particulares siguientes:

En la ciudad de Burgos a siete de marzo de mil novecientos cincuenta y dos.

Señores: Ilustrísimo señor Presidente, don Andrés Basanta Silva.

Magistrados: Don Federico Martín y Martín, don Fausto Sánchez Hernández, don Valeriano Valiente Delgado, don Diego Ortega Jordana.

La Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial ha visto en grado de apelación los presentes autos de juicio de desahucio procedentes del Juzgado de primera instancia de Torrelavega, seguidos entre don José Vega Andrés, mayor de edad, casado, labrador, vecino de Los Corrales de Buelna, que no se ha personado en esta instancia, contra don Benito Gutiérrez González, que ha permanecido en rebeldía y contra la esposa del mismo, doña Gloria Gutiérrez Calvo, mayor de edad, vecina de Somahoz, habilitada judicialmente y en instancia, que ha estado representada en concepto de pobre por el procurador don Alberto Aparicio, y defendida por el letrado don Raimundo de Miguel, sobre desahucio en precario de una casa sita en el pueblo de Corrales de Buelna, y de cuyos autos conoce esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesta por la representación de la demanda personada contra la sentencia que con fecha cuatro de mayo de mil novecientos cincuenta y uno dictó expresado Juzgado de primera instancia de Torrelavega.

Aceptando los Resultandos de la sentencia recurrida,

Fallamos: Que debemos revocar y revocamos la sentencia recurrida, y, en su virtud, desestimando la demanda de desahucio en precario formulada por don José Vega Andrés, debemos absolver y absolvemos de la misma a la parte demandada, imponiendo al actor las costas de primera instancia, y sin que proceda hacer declaración sobre los del recursos. Oportunamente, devuélvase los autos al Juzgado de que proceden, con certificación de la sentencia, a los efectos procedentes.

Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, fallando en justicia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Andrés Basanta Silva.—Federico Martín y Martín.—Fausto Sánchez.—Valeriano Valiente. Diego Ortega. (Rubricados).

Lo anterior es conforme con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste en cumplimiento de lo mandado y para que tenga lugar su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, y a los efectos de que sirva de notificación al litigante no comparecido, expido la presente, en Burgos a doce de abril de mil novecientos cincuenta y tres.—Joaquín Garde. 866

Por el presente se cita a don Pedro Illa Creus, cuyo actual domicilio se desconoce, a fin de que, como testigo, comparezca ante la Audiencia provincial de Santander el día dos de julio próximo y hora de las once y media, y asista a las sesiones del juicio oral de la causa número 100 de 1950, sobre robo, contra el procesado José Torrijos Fueyos, instruida por el Juzgado número uno de Santander; bajo los apercibimientos de ley.

Santander, 3 de junio de 1953.
El secretario (ilegible). 864

ADMÓN. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento pleno en las sesiones extraordinarias celebradas el día 6 de marzo de 1953:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Tomar en consideración una moción de la Alcaldía-Presidencia referente a la prolongación de a línea de trolebuses desde Valdecilla a Peñacastillo (Iglesia), debiendo procederse por el señor ingeniero municipal de Caminos a la redacción del correspondiente proyecto y presupuesto, y suprimir, con la mayor urgencia posible, el servicio de tranvías en dicho tramo, sustituyéndole, provisionalmente, por dos autobuses.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar el acta extendida por el Tribunal encargado de juzgar los méritos de los aspirantes a la plaza de director de la Banda municipal de Música.

Aprobar una moción de la Ponencia de Policía, Beneficencia y Transportes, proponiendo modificaciones en las condiciones económico-administrativas del concurso para la concesión del Servicio de pompas fúnebres, a fin de adaptarlas a la nueva Reglamentación.

Elevar a definitivas las adjudicaciones provisionales hechas por la mesa en la subasta celebrada para la cesión en arrendamiento de distintos puestos en el Mercado de Casimiro Sáinz.

Adjudicar definitivamente a doña Ascensión Puente Llata el remate de la subasta celebrada para el arrendamiento del local comercial existente en la planta baja del edificio destinado a vivienda del señor interventor del Matadero.

Hacer efectiva, a contar del ejercicio en curso, la percepción del recargo especial del 75 por 100 sobre las cuotas del arbitrio municipal que grava los solares sin edificar.

Celebrar un concierto económico con el propietario del Bar California, para el pago de la tasa por ocupación de vía pública con veladores frente a su establecimiento.

Celebrar un concierto económico con el Aero-Club para el pago de la Contribución de usos y consumos por los bailes y fiestas que celebren en el local del mismo.

Celebrar un concierto económico con don Jesús Sánchez Mier, para el pago de la Contribución de usos y consumos de lujo por los bailes que organice en el entresuelo de la casa número 1 de la Avenida de Valdecilla.

Proceder a la adquisición de los terrenos que ocupan actualmente los Campos de Sport del Sardinero, y celebrar un concierto económico con el Real Santander, S. D., para el pago de la Contribución de usos y consumos.

Modificar el horario de validez de los abonos mensuales para productores en el servicio de trolebuses.

Aprobar el Reglamento de la Empresa municipal de Transportes Urbanos.

Aprobar el Reglamento de Régimen Interior de la misma Empresa.

Santander, 17 de marzo de 1953.

El secretario, Luis Ruiz de la Escalera.—Visto bueno, el alcalde, Manuel González Mesones.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente de este Excmo. Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 11 de marzo de 1953:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aceptar las acciones de procedimiento ofrecidas por el señor juez del Juzgado de instrucción número uno, en el sumario por hurto de ocho imbornales en la Avenida de Valdecilla.

Recabar de la Asociación Mutua Benéfica de las Fuerzas de la Policía Armada y de Tráfico, certificación acreditativa de que está dispuesta a aceptar la cesión, a título gratuito, de uno de los terrenos de propiedad municipal para construir viviendas destinadas a aquellas Fuerzas.

Pasar a la Comisión de Hacienda escrito de los alumnos del último curso de la Escuela de Arquitectos de Barcelona, interesando un donativo para un viaje de estudios.

Aprobar una moción de la Alcaldía referente a la adquisición de dos calderas con destino a la instalación de calefacción de este Palacio municipal.

Aprobar una propuesta del señor juez instructor del expediente de responsabilidad administrativa seguido contra don Federico Pacheco Fernández, imponiéndole como sanción una multa equivalente a cinco días de su haber.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Hacienda referente al nombramiento, con carácter interino, de agentes recaudadores, solicitado por don Ramón Bóo Irusta y don Juan Alonso Herrán, y pasar la instancia suscrita por dichos señores a los letrados consistoriales, a fin de que dictaminen si las frases en ella contenidas pueden considerarse como injuriosas.

Aprobar una diligencia de comparecencia, cediendo don Eduardo Lostal Gutiérrez y otros, a favor de las señoritas María Guadalupe y María del Pilar Muerza Abascal, los derechos y obligaciones que hayan nacido de la adjudicación definitiva del lote número 26 del plano parcelario de la zona de reconstrucción.

Aprobar las distribuciones de fondos que formula la oficina in-

terventora, de los presupuestos del Interior y del Ensanche, para satisfacer las obligaciones del mes de marzo y anteriores.

Conceder una licencia extraordinaria para contraer matrimonio al guardia municipal don José Pérez Pérez.

Pasar a informe de los señores letrados consistoriales dictamen de la Comisión de Gobierno Interior y Personal, proponiendo se nombre oficial de la limpieza pública a don Santiago González Gutiérrez.

Conceder una gratificación de mil pesetas al inspector de la Guardia municipal don Julio Santoyo Montalvo.

Conceder al mecánico municipal, don Bernardino Sánchez Cuesta, una gratificación equivalente al jornal correspondiente a los días de vacación que no pudo disfrutar.

Asignar la cantidad de cuatrocientas pesetas mensuales al oficial administrativo don Martín García Martínez, encargado de la administración del Patrimonio municipal, al objeto de atender con ellas a los gastos de desplazamiento.

Excluir de la relación de inmuebles sujetos al pago del arbitrio que grava los no edificados, el solar de don Luis García Muñoz, sito en el número 50 de la Prolongación de la Calle de Castilla.

Dar de baja parcial en el arbitrio sobre solares sin edificar, el que en la calle de San Luis poseen los señores Herederos de Bonet.

Rescindir el concierto económico ajustado con los propietarios de la Sala de Fiestas "La Cabaña".

Elevar a conocimiento del pleno dictamen de la Ponencia de Hacienda anulando los epígrafes 2.º y 3.º del grupo F) de la ordenanza de exacciones número 5.

Interponer recurso ante el excelentísimo señor Ministro de Hacienda contra la resolución adoptada por el ilustrísimo señor delegado de aquel departamento, en esta provincia, interesando la implantación de la tasa por inspección sanitaria de vinos embotellados y de marca, licores, etc.

Conceder un anticipo reintegrable de dos mensualidades al funcionario don Pascual Buil Luzán.

Aprobar dos relaciones de facturas que formula la oficina interventora.

Aprobar una relación de jornales correspondientes a la semana del 26 de febrero al 4 del actual,

formulada también por la oficina interventora.

Facultar a la Alcaldía-Gerencia de la Empresa municipal de Transportes Urbanos, para concertar directamente la prestación de un servicio de autobuses a Peñacastillo, en sustitución de los tranvías.

Santander, 17 de marzo de 1953. El secretario, Luis Ruiz de la Escalera.—Visto bueno, el alcalde, Manuel González Mesones. 443

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 18 de marzo de 1953:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Trasladar al Negociado de Policías, Beneficencia y Transportes, circular del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, sobre concurrencia de menores de 16 años a los cinematógrafos.

Trasladar al Negociado de Policías, B. y T., oficio del señor administrador de Rentas Públicas recordando que deberá abstenerse el Ayuntamiento de expedir licencias de las industrias en ambulancia a los industriales que no presenten certificado de haber verificado el pago de la cuota correspondiente.

Designar a don Roberto Mirapeix y don Rosendo Lanza, peritos para tasar los daños causados en el tranvía número 35, de la línea Valdecilla-Peñacastillo.

Pasar al Negociado de Festejos escrito del vicepresidente del Club Alpino Tajahierro, interesando la donación de un trofeo con destino a los campeonatos de esquí, al objeto de adquirir una copa para dicho fin.

Pasar a la Comisión de Hacienda, para su estudio y propuesta, escrito de la Comisión organizadora del viaje de ampliación de estudios de la Escuela Especial de Ingenieros de Tarrasa, interesando una cooperación económica.

Acordar que figuren en las nóminas los documentos correspondientes por la tarifa primera de Utilidades, con cargo a la indemnización por casa-habitación que perciben los maestros nacionales de este término municipal.

Trasladar al Negociado de Policías, B. y T., oficio del ilustrísimo señor presidente de la Audiencia, remitiendo testimonio de la sentencia dictada por el Tribunal de

lo Contencioso-Administrativo en el recurso seguido a instancia de la S. A. Almacenes "El Aguila".

Trasladar al Negociado de Gobierno Interior y Personal oficio del señor secretario del Tribunal de lo Contencioso-Administrativo, remitiendo expediente y testimonio de la sentencia dictada por aquel Tribunal, declarando indebidamente admitida la apelación interpuesta por don Constantino Iribarri Pérez y otros.

Enajenar a don Justo Colongues Echezarreta y sus hijos don Justo y don Manuel Colongues Cabrero, 92,28 metros cuadrados y otros 14,48 también metros cuadrados sobrantes de vía pública, que precisan para regularizar la parcela 134 de la zona siniestrada.

Sancionar con la suspensión de empleo y sueldo, por plazo de quince días, al encargado de vehículos don Federico Royralta Fano.

Suspender el concurso anunciado para la concesión del servicio de pompas fúnebres.

Aprobar una moción suscrita por varios miembros de la Comisión municipal de Festejos, con varias propuestas referentes a las tradicionales Ferias de Santiago Apóstol.

Devolver 4.665,20 pesetas a los almacenistas de Carbones comprendidos en la relación unida al dictamen de la Comisión de Hacienda.

Acceder a lo solicitado por don Aquilino Lantero, S. A., para que sea dada de baja por el concepto de alcantarillado la casa señalada con el número 44 del calle del Marqués de la Hermida.

Solicitar del Consejo de administración del Banco de Crédito Local de España, la cancelación de las cuentas de contratación para "liquidación de resultas".

Remitir certificación expedida por el señor interventor de estos fondos municipales al Banco de Crédito Local de España, al objeto de que sea librado el importe de las mismas con cargo al presupuesto extraordinario para obras de urbanización de las calles de la zona siniestrada, cuya certificación importa 20.198,81 pesetas.

Aprobar el proyecto y presupuesto redactado por el señor ingeniero municipal de Caminos para las obras de pavimentación de la acera Norte de la Plaza de Velarde.

Aprobar las cuentas de caudales de distintos presupuestos que rinde el señor depositario.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Hacienda proponiendo se dé traslado a los señores letrados consistoriales de la sentencia dictada por el Tribunal Económico-Administrativo estimando la reclamación interpuesta por doña Mercedes y doña Natividad Aguirre y Escalante.

Aprobar otro dictamen de la Comisión de Hacienda proponiendo dar traslado a los señores letrados consistoriales de la resolución del Tribunal Económico-Administrativo provincial por la que estima parcialmente la reclamación formulada por la Sociedad Española de Edificación, contra la inclusión en el Registro fiscal de solares sin edificar, una propiedad de dicha Sociedad, sito entre las calles de Magallanes e Isabel la Católica.

Ampliar el acuerdo municipal de 11 de febrero próximo pasado, en el sentido de dar de baja total en el arbitrio que grava los terrenos no edificados, al solar propiedad de don Pablo Platón Gutiez, sito frente a la calle de Montivideo.

Anular la carta de pago extendida a nombre de doña María Luisa Lozano Díaz, por el concepto de arbitrio de plusvalía, con motivo de la compra del piso 5.º del número 13 de la calle de Isabel II.

Conceder anticipos reintegrables a varios funcionarios.

Aprobar varias relaciones de facturas de la oficina interventora.

Aprobar una relación de jornales de la misma oficina interventora.

Expresar de oficio el pésame de la Corporación al señor administrador del Mercado de la Esperanza, por el reciente fallecimiento de su esposa.

Santander, 25 de marzo de 1953. El secretario, Luis Ruiz de la Escalera.—Visto bueno, el alcalde. Manuel González Mesones. 497

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente de este Excmo. Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 25 de marzo de 1953:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Trasladar al Negociado de Policías, B. T., circular del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, anunciando la suspensión temporal de bailes.

Pasar al mismo Negociado ofi-

cio del ilustrísimo señor director general de Ganadería, sobre implantación de centrales lecheras.

Pasar a la oficina interventora para su libramiento, oficio del suscrito secretario, referente a la habilitación y reintegro de un nuevo Libro de actas.

Designar al teniente de alcalde, don Nicolás Lafuente González, para que asista al acto de clasificación y revisión de los inscritos de Marina de este Trozo.

Dirigirse a la S. A. Electra de Viesgo para que proceda a realizar por su cuenta los trabajos necesarios para el perfecto funcionamiento de la máquina de reproducción de planos de este Ayuntamiento.

Pasar al señor interventor de estos fondos municipales, para su informe, exhorto procedente del Juzgado de primera instancia de Gerona, referente a extravío de valores.

Pasar a la oficina interventora, oficio del ilustrísimo señor delegado de Hacienda, adjuntando comunicación del ilustrísimo señor director general de Contribuciones y Régimen de Empresas, sobre cupo definitivo señalado a este Ayuntamiento para el ejercicio de 1951.

Pasar a informe del señor director de la Biblioteca de Menéndez Pelayo y de la Junta de Patronato del Museo municipal de Pintura, instancia del escultor don Alfredo Felices, ofreciendo un grupo escultórico en piedra.

Ratificar las gestiones realizadas por la Alcaldía y aprobar el contrato celebrado por la misma para la prestación del servicio de transporte urbano entre Valdecilla y Peñacastillo, con autobuses.

Sacar a subasta el arrendamiento de dos puestos en el sótano del Mercado de la Esperanza.

Aprobar el expediente justificativo de la prórroga de incorporación a filas de 1.ª clase, solicitada por el mozo José Méndez Gómez.

Aprobar una moción de la Comisión de Hacienda proponiendo se abone la cantidad de cien pesetas a los inspectores de arbitrios don Manuel González González, don José Castillo Díaz y don Ricardo Castañeda Argos, por trabajos extraordinarios.

Aprobar una moción de la Comisión de Hacienda sobre arriendo de terrenos de propiedad municipal, sitos en el Hipódromo de Bellavista.

Aprobar una diligencia de comparecencia cediendo doña Ascensión Puente Llata a don Domingo Cano Cobo, los derechos que hayan nacido de la adjudicación del local comercial sito en la planta baja de la casa del señor interventor el Matadero municipal.

Ratificar el acuerdo de la Comisión de Policía, B. y T., de 25 de febrero próximo pasado, para que la adjudicación definitiva del puesto número 11 del Mercado de Casimiro Sáinz, se haga a nombre de doña Remedios Toca Abad.

Aprobar las adjudicaciones provisionales hechas por la mesa en la subasta de los lotes números 167, 168 y 169, de la manzana XXX del plano de reparcelación, celebrada el día 7 de febrero último.

Prestar conformidad al informe emitido por el letrado municipal referente a distintas manifestaciones hechas en su instancia por don Ramón Bóo y don Juan Alonso Barrán.

Someter a reconocimiento médico a don Santiago González Gutiérrez, por si adoleciese de algún defecto que le impidiese el desempeño del cargo de oficial de la limpieza pública.

Recibir las obras de construcción del edificio destinado a estación de trolebuses, en San Martín.

Adjudicar definitivamente a don Angel Ortiz García las obras de pavimentación de la calle de San Celedonio, y de urbanización de la Travesía de Tantín

Conceder a la señorita Saturnina Fernández Quevedo la pensión de 2.202,60 pesetas que venía disfrutando su difunta madre, como pensionista de este Ayuntamiento.

Conceder a la señorita Florencia Rey Díaz una pensión de 959,75 pesetas.

Autorizar a Hijos de Luis García, S. A., para trasladar su depósito doméstico.

Autorizar a don Juan Gómez Cuétara para el establecimiento de un depósito doméstico.

Autorizando a doña Aurora Sañudo, doña Adela González San Martín, don Belisario Ajenjo, don Francisco Gómez Lavín, don Joaquín Montáns, don Félix Fernández Ulibarri y don Enrique Revilla, para realizar distintas obras.

Aprobar la liquidación de las obras realizadas en el Mercadillo instalado en la calle de Casimiro Sáinz.

Conceder anticipos reintegrables a varios funcionarios.

Aprobar las relaciones de facturas y jornales que formula la oficina interventora.

Santander, 27 de marzo de 1953. El secretario, Luis Ruiz de la Escalera.—Visto bueno, el alcalde, Manuel González Mesones.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento pleno en la sesión extraordinaria celebrada el día 25 de marzo de 1953.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Conceder una gratificación de mil pesetas al inspector de la Guardia municipal don Julio Santoyo Montalvo.

Conceder al ajustador del taller mecánico, don Bernardino Sánchez Cuesta, una gratificación equivalente a veinte días de su haber.

Asignar la cantidad de cuatrocientas pesetas mensuales, para gastos de locomoción, etc., al oficial administrativo don Martín García Martínez, encargado de la administración del Patrimonio municipal.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Hacienda, elevando al conocimiento de la Corporación la resolución adoptada por el ilustrísimo señor delegado de Hacienda, anulando los epígrafes 2.º y 3.º del grupo F) de la ordenanza de exacciones número 5.

Aprobar una moción de la Alcaldía-Presidencia, proponiendo se gestione cerca de la Delegación de Hacienda la implantación de los servicios de liquidación por cobranza del recargo especial sobre las cuotas del Tesoro sobre la Contribución de Utilidades sobre la riqueza mobiliaria, y conceder determinados premios a los funcionarios de la Hacienda pública encargados de aquel servicio.

Suspender el concurso anunciado oportunamente para la concesión del servicio de pompas fúnebres.

Establecer el tendido de la línea aérea de trolebuses en el sentido de que al llegar los coches desde el Sardinero, frente al edificio de la Delegación de Hacienda, puedan dar la vuelta en dicho lugar.

Interponer recurso ante el excelentísimo señor Ministro de Hacienda contra la resolución adoptada por el ilustrísimo señor delegado de Hacienda de aquel departamento en esta provincia, supri-

miendo la tasa por inspección sanitaria de vinos embotellados y de marca, etc.

Santander, 28 de marzo de 1953. El secretario, Luis Ruiz de la Escalera.—Visto bueno, el alcalde, Manuel González Mesones.

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 773 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se hallan de manifiesto en la Intervención municipal el expediente de la cuenta general de presupuestos y el de la administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1952, con con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión permanente, durante el plazo de quince días, durante los cuales y ocho más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que hubiere lugar.

Reinosa, 8 de junio de 1953.—El alcalde, Jesús Díaz. 867

AYUNTAMIENTO DE ARREDONDO

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el expediente de habilitación de crédito número uno, al presupuesto del corriente ejercicio de 1953, se expone al público en la Secretaría del mismo, por el plazo de quince días, a objeto de que pueda ser examinado y recibir durante el mismo los reparos que puedan oponerse.

Arredondo a 9 de junio de 1953. El alcalde, Nicanor Gómez. 871

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Aprobado en principio el expediente de modificación de créditos que afectan al presupuesto ordinario, por habilitaciones y suplementos, con cargo al superávit del ejercicio anterior y de unos a otros capítulos, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en el mismo, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír las reclamaciones que estimen pertinentes.

Castro Urdiales, 9 de junio de 1953.—El alcalde accidental (ilegible). 870